

RESOLUCION NÚMERO **06508 - 06 - 2023**

“Por la cual se ordena la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DC-SED-CM-228- 2023**”

**EL Gobernador del Departamento del Cauca**, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política y 11 de la Ley 80 de 1993

**CONSIDERANDO:**

El Departamento del Cauca adelanta el proceso contractual cuyo objeto es: *“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE EDUCACIÓN RURAL- PER DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”*, para lo cual público el pasado 09 de junio del 2023, en el portal Único De Contratación, el aviso, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones al mismo, ante las cuales la entidad presenta de manera concomitante al presente acto de apertura la respectiva respuesta.

El Presupuesto oficial para el presente proceso **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO DC-SED-CM-228- 2023** se estima en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (**\$200.000.000**), incluido IVA y demás tributos que haya lugar, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2921 del 28 de marzo expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

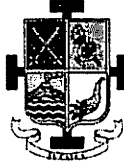
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso es el Concurso de Merito Abierto. La anterior en razón a la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección Concurso de Merito Abierto No DC-SED-CM-228- 2023, cuyo objeto es: *“EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE EDUCACIÓN RURAL- PER DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA* “por el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS. (\$200.000.000)**, incluido IVA y demás tributos que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: No. 2921 del 28 de marzo del 2023 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del Pliego de condiciones definitivo, el cual podrá ser consultado en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOPII) y en la Secretaría de



Continuación Resolución No.

06508-00-2023

Educación y Cultura del Cauca, al igual que los estudios y documentos previos correspondientes a la presente convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Tener como cronograma del proceso el especificado en la Plataforma SECOP II. – pliego electrónico.

**ARTICULO CUARTO:** Convocar a las Veedurías ciudadanas con el fin que realicen el control social dentro del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán a los

26 JUN 2023

  
**ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ**  
Gobernador

Revisó: Juan Fernando Ortega Olave - Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento

Revisó: Horacio Dorado- Abogado Contratista – Despacho SECD

Proyectó: Kelly Yohanna Barrera Gómez – Contratista Oficina Administrativa y Financiera SECD